

Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo: 2022-026
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código subproceso:2200	SERIE/Subserie: CERTIFICACIONES / Certificación Policiva Código Serie/Subserie (TRD) 2200-52 / 2200-52,34

Bucaramanga, 23 de mayo de 2022

Señor(a):

CECILIA CHACON

Calle 90 No. 25-86 Diamante II – Bucaramanga.

**GOBERNAR
ES HACER**

Asunto: Notificación Por Aviso

Referencia: Proceso Policivo Rad: 2022-026

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 05 de mayo de 2022 se avoco conocimiento y se ordenó continuar con el trámite establecido en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la tenencia responsable de animales consagrados en la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1801 de 2016.


Por lo anterior mediante oficio fechado 13 de mayo de 2022 se envió citación para que comparezca en la Inspección de Policía Permanente ubicada en la carrera 20 No. 70 - 55 del Barrio Nueva Granada el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2022 a las 02:00 p.M.** para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada a la dirección calle 90 No. 25-86 Diamante II y devuelta por la empresa de envíos 472.

Razón por la cual se procede a elaborar la presente notificación por aviso del auto que avoca conocimiento y de la citación audiencia pública, por por presuntos comportamientos que afectan la tenencia responsable de animales consagrados en la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1801 de 2016, como se puede evidenciar en la queja presentada por la señora Marina Corzo Hernandez ante la Inspección de Policía Protección a la Vida Turno 4.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 se procede a citar audiencia pública para el día **SEIS (06) DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.** por un medio expedito, idóneo y eficaz siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Protección a la Vida Turno 4: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-grupo-proteccion-a-la-vida-turno-4/>.

Es de advertir que en caso de su inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, concordante con lo establecido en la Sentencia C-349-2017 de la Corte Constitucional, este despacho procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días posterior a los cuales se reanudara la misma y se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Atentamente,



ESTEBAN NICOLAS ALVAREZ DIAZ
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera
Inspección de Policía de Protección a la Vida Turno 4

Proyectó: María Fernanda Flórez.
Abg. CPS.